



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
18 de marzo de 2024

ORDEN No.:
OCP-016-2024

REFERENCIA:

Compra de zapatillas y mallas I Temporada 2024 Las bodas de Aurora y Raymonda Ballet Nacional de El Salvador

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

Infinitech, S.A. de C.V.

NIT

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|------------------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|--|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 53100000 | 54104 | 18 | PAR | ZAPATILLAS DE PUNTA PARA DANZA CLÁSICA MARCA GAYNOR MINDEN PARA MUJERES TALLA: 4 PAR CL-8.5W4HDH, 2 PAR CL-8.5M4HDH, 4 PAR CL-8.5M4XDH, 1 PAR CL-7.5M3XDH, 1 PAR SC-9N4XDH, 1 PAR CL-7.5M3+HDH, 1 PAR CL-7.5N4XDH, 1 PAR CL-7.5M4HDH, 2 PAR CL-7M3SDH, 1 PAR CL-6.5M4XDH | \$ 150.00 | \$ 2,700.00 |
| 2 | 53100000 | 54104 | 22 | PAR | ZAPATILLAS DE MEDIA PUNTA MARCA GAYNOR MINDEN PARA HOMBRE COLOR BLANCO MODELO PRO1C TALLAS: 3 PAR TALLA 9M, 8 PAR TALLA 10M, 5 PAR TALLA 11M, 4 PAR TALLA 12M, 2 PAR TALLA 14 M | \$ 25.00 | \$ 550.00 |
| 3 | 53100000 | 54104 | 13 | PAR | ZAPATILLAS DE MEDIA PUNTA MARCA GAYNOR MINDEN PARA MUJER COLOR SALMÓN TALLAS: 4 PAR TALLA 5M, 4 PAR TALLA 6M, 3 PAR TALLA 7M, 2 PAR TALLA 8M | \$ 25.00 | \$ 325.00 |
| 3 | 53100000 | 54104 | 2 | PAR | PARES DE BOTAS DE PIEL MARCA GAYNOR MINDEN PARA HOMBRE SUELA PARTIDA COLOR NEGRO TALLAS: 1 PAR 10M, 1 PAR TALLA 12M | \$ 150.00 | \$ 300.00 |
| 4 | 53100000 | 54104 | 16 | PAR | MALLAS DE BALLET MARCA GAYNOR MINDEN PARA MUJER, COLOR ROSADO, PARA ADULTO | \$ 15.00 | \$ 240.00 |
| MONTO TOTAL (CON IVA) | | | | | | | \$ 4,115.00 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL CIENTO QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Compra de zapatillas y mallas para ser utilizadas por bailarines del Elenco del Ballet Nacional de El Salvador del Ministerio de Cultura, quienes participarán en la I Temporada 2024 "Las Bodas de Aurora y Raymonda" del Ballet Nacional de El Salvador, a realizarse en el mes de febrero de 2024, con presentaciones en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: El Suministrante se compromete a cambiar los suministros que al momento de entrega tengan defectos de fábrica, estén rotos ó manchados, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Nacional de Artes, ubicada en 75 Av. Sur, Pje. C, casa 4 A, Col. Escalón, San Salvador. (Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega).

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los Acuerdos N° 021/2023 y N° 022/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Franklin Interiano, Ballet Nacional de El Salvador, correo: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

DESIGNADO

Vc. B. JFE / UCP

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR:



Recibido 19/03/24

